220892
R. Dir. 283/4.130
HL/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduana Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de USD 1.361 excedente de pago correspondiente al DSE N° 151291/21 pago en Factura N° 3443134, debido a que, fue numerado por 3.000.000 kilos e ingresaron finalmente 2.518.960 kilos.

CONSIDERANDO:

Que Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control del DSE 151291/21, se constató el uso del mismo para los Duas de exportación 503112/22 y 508010/22. Correspondiendo acceder a la devolución de la factura N° 3443134 por un monto de USD 1.361

DSE	FACTURA	KILOS	KILOS CUMPLIDOS	SALDO KG.	DEV. USD	TARIFA
151291/21	3443134	3.000.000,00	2.518.960,00	481.040,00	1.361,00	1421

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.130, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi por la suma total de USD 1.361 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y uno con 0/100) en concepto de diferencia de kilos, de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO I.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Cumplido, notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.